I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/35

Cerrillos, Agosto 14 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1. *Lo solicitado por la Alcaldía, mediante solicitud de pedido N°943, de fecha 31 de Julio de 2014, Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°10720; Memorándum N°401/864/2014 de Abastecimiento; Certificado N° 136/2014 de Secretaria Municipal, Que la documentación que se tiene por incorporada al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

2. *Lo dispuesto en ella Ley Nª 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su reglamento, en su Art. N° 10 "Circunstancia en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa,* ***N° 7 Letra J del D. 250, de 2004, "cuando el costo de la evolución de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales"***

3. *Que, en la contratación de 02 pasajes, para la asistencia el Sr. Alcalde y un Colaborador por la invitación realizada por el Municipio de Borlänge en Suecia, para visita oficial a la Dirección de Proyectos del Instituto de Medio Ambiente Sueco, invitación realizada para.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***AIR FRANCE*** *, por un monto total de $3.116.352 I.V.A incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002 y 22.08.007 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/NDL
Distribución:
- Control
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento (2)
- Archivo